



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Seminario informativo

Programa de Doctorado en Biología

Curso 2025-26

Mónica González Sánchez (Coordinadora) y Javier Rocha Martín (Coordinador adjunto)



ESCUELA DE
DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID



IOLOGIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

DIRECCIONES DE INTERÉS

Programa de doctorado en Biología:

<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/>

Escuela de Doctorado: <https://edocorado.ucm.es/>

RAPI2: <https://geaportal.ucm.es/index.html> (hay que navegar identificado)

Correo electrónico Coordinadora: PDBiología@ucm.es

Secretaría facultad: biosecrest@ucm.es

Escuela de doctorado: escueladoctorado@ucm.es

Página web de la Escuela

Escuela de Doctorado



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Escuela

Estudios

Área de
Formación

Admisión y
Matrícula

Estudiantes

Tesis

Otros trámites



Noticias

- ◆ Fecha de depósito de tesis para estudiantes que finalizan permanencia (Actualizado 28-02-2024)
- ◆ Programa de Movilidad del Grupo de Cooperación Internacional de Universidades Brasileñas ("CCUB-MOB") Solicitud hasta el 17 de junio

Avisos y Destacados

- ◆ Convocatoria de ayudas para la participación en Congresos y Movilidad de los estudiantes de doctorado de la UCM Curso 2023-24 - Publicada la resolución definitiva de beneficiarios/as



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Página web de la Escuela

Escuela de Doctorado

Escuela

Estudios

Área de
Formación

Admisión y
Matrícula

Estudiantes

Tesis

Otros trámites



Admisión a Doctorado 2024-2025 (Abierto plazo ordinario de admisión desde 17 de junio al 17 de septiembre)

- Trámites estudiantes primer curso
- Trámites a realizar todos los cursos
- Becas y Movilidad
- Mención Industrial
- Permanencia
- Baja temporal
- Prórrogas
- FAQ



conjunta 2024-25

IV edición concurso de divulgación científica en #HiloTesis

Noticias

- ◆ Fecha de depósito de tesis para estudiantes que finalizan permanencia (Actualizado 28-02-2024)
- ◆ Programa de Movilidad del Grupo de Cooperación Internacional de Universidades

Avisos y Destacados

- ◆ CONSULTA LA OFERTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ED PARA EL CURSO 2024-25



Escuela

Estudios

Área de
Formación

Admisión y
Matrícula

Estudiantes

Escuela de Doctorado

Tesis

Otros trámites



Admisión a Doctorado 2024-2025 (Abierto plazo ordinario de admisión desde 17 de junio al 17 de septiembre)

Noticias

- ◆ Fecha de depósito de tesis para estudiantes que finalizan permanencia (Actualizado 28.02.2024)

¿Qué es la tesis?

Tutor y Director

Procedimiento y plazos

Impresos y Documentación

Normas de encuadernación de la tesis

Tesis en formato publicaciones

Tesis en Cotutela

Mención Internacional

Mención Industrial

Confidencialidad y/o embargo

Tesis en publicidad

Calendario de reuniones Comisión de Doctorado

Archivo de tesis Docta Complutense

Teseo y base de datos de tesis UCM

Premios Extraordinarios de Doctorado

Página web del Programa

Doctorado en Biología



Doctorado

Información
General

Coordinación y
normativa

Acceso,
admisión y
matrícula

Actividades
formativas

Supervisión y
seguimiento

Tesis
Doctoral

Calidad

Doctorado en Biología

Programa de Doctorado regulado por el RD 99/2011, de 20 de enero (BOE 10 de febrero), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Centro responsable: Facultad de Ciencias Biológicas

Código de área ISCED 1: Ciencias de la vida. ISCED 2: Biología y Bioquímica.

Centros en los que se imparte: Facultad de Ciencias Biológicas.

Curso académico de implantación: 2014/15

Tipo de enseñanza: presencial

Normas de permanencia: <https://edotorado.ucm.es/permanencia-doctorado>

Idiomas en los que se imparte: español

Responsable del programa:

Coordinadora: Dra. **Mónica González Sánchez**. Dpto. Genética, Fisiología y Microbiología.

Coordinador Adjunto: Dr. Javier Rocha Martín. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.

Correo electrónico: PDBiologia@ucm.es

Noticias y avisos

**AMPLIACION PLAZO INSCRIPCION
9PHDAY: 12 septiembre 2025**

01-09-2025

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:
Convocatoria Ordinaria de Junio**

06-06-2025

**V Edición del Concurso Tu Tesis
Doctoral en Redes Sociales:#HiloTesis
2025**

26-05-2025

Pincha en la noticia para más información

**Actividad formativa: Herramientas
Matemáticas para el Análisis de Datos
de Origen Biológico**

22-05-2025

Pincha en la noticia para más información

Código QR para
Twitter (X) del
programa



Información
General

Coordinación y
normativa

Acceso,
admisión y
matrícula

Actividades
formativas

Supervisión y
seguimiento

Tesis
Doctoral

Calidad

[Portada](#) / [Coordinación y normativa](#) / [Comisión Académica](#)

PDBiologia@ucm.es

Página web del Programa

Comisión Académica

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biología está constituida por: un representante por cada una aportan miembros a los equipos, el decano de la facultad o persona en quien delegue, la coordinadora y el coordina

Composición de la Comisión del Programa de Doctorado:

Vicedecana de Investigación y Doctorado: Dra. Esther Pérez Corona.

Coordinadora: Dra. Mónica González Sánchez. PDBiologia@ucm.es

Coordinador Adjunto: Dr. Javier Rocha Martín - Bioquímica

Carmen Callejas Hervás - Genética

Mar Carrión Caballo - Biología Celular

Jéssica Gil Serna - Microbiología

Antonio González Martín - Antropología

Mónica López Torres - Fisiología Animal

María Mercedes Díaz Mendoza - Bioquímica

Beatriz Pías Couso - Botánica

Beatriz Pintos López - Fisiología Vegetal

Abel Sánchez Jiménez - Matemáticas

Marta Ortega Quero - Ecología

Marta Novo Rodríguez - Zoología

Esta se reunirá de forma periódica siguiendo el calendario publicado en cada curso académico:

[\[Descargar calendario\]](#)



Esther Pérez Corona: epcorona@bio.ucm.es

Carmen Callejas Hervás: carmenca@ucm.es

Mar Carrión Caballo: marcarrion@bio.ucm.es

Jéssica Gil Serna: jgilsern@ucm.es

Antonio González Martín: antonio@bio.ucm.es

Mónica López Torres: mltorres@ucm.es

María Mercedes Díaz Mendoza: mardia28@ucm.es

Beatriz Pías Couso: mpias@pdi.ucm.es

Beatriz Pintos López: bpintos@ucm.es

Abel Sánchez Jiménez: abelsanc@ucm.es

Marta Ortega Quero: martao02@pdi.ucm.es

Marta Novo Rodríguez: mново@ucm.es



CALENDARIO REUNIONES

ORDINARIAS COMISIÓN ACADÉMICA

02-09-2025	09-02-2026
15-09-2025	23-02-2026
29-09-2025	09-03-2026
13-10-2025	07-04-2026
27-10-2025	20-04-2026
11-11-2025	04-05-2026
24-11-2025	18-05-2026
09-12-2025	01-06-2026
12-01-2026	15-06-2026
26-01-2026	29-06-2026

Entrega de
documentación por
correo electrónico
(PDBiologia@ucm.es)
**al menos 2 días
hábiles antes** de la
reunión.

CALENDARIO REUNIONES ORDINARIAS

COMISIÓN DE DOCTORADO

09-09-2025	17-02-2026
23-09-2025	03-03-2026
07-10-2025	17-03-2026
21-10-2025	14-04-2026
04-11-2025	29-04-2026
18-11-2025	12-05-2026
02-12-2025	27-05-2026
16-12-2025	09-06-2026
20-01-2026	23-06-2026
03-02-2026	07-07-2026

Normativa

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011(BOE 10.2.2011), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011 de la UCM en la que se regulan los estudios de doctorado (BOUC 21.12. 2012)
- Normativa de desarrollo del R.D. 99/2011 (BOUC 29/04/2015)
Artículo 14. Doctorado Internacional. Requisitos y tramitación

Nuevo Real Decreto 576/2023, de 4 de julio de 2023

Cambios importantes. Se puede consultar en la página web.

Conlleva la modificación del Reglamento de Régimen interno de la EDUCM

<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/normativa>

Normativa

Real Decreto 576/2023:

- ❖ Duración de los estudios de doctorado:
 - Tiempo completo: **4+1 (antes 3+2)**
 - Tiempo parcial: **7+1 (antes 5+3)**
 - grado de discapacidad igual o superior al 33%: **6 /9** (tiempo completo/parcial)
- ❖ Criterios de admisión: aval investigador.
- ❖ **Plan de investigación y de formación personal** (avalado por tutor y director)
- ❖ Evaluadores externos de tesis: No pueden formar parte de la UCM.
- ❖ Tribunal Tesis: Incorpora “Evaluación Documento de Actividades”

<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/normativa>

Normativa

Modificación del reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado

- ❖ Anulaciones y bajas de matrícula:
 - Se incorporan limitaciones y penalizaciones.
- ❖ Tesis en formato publicaciones:
 - Solo se permitirán publicaciones con **filiación UCM**.
- ❖ Tesis con mención internacional:
 - No se aceptan autorizaciones de estancia con carácter retroactivo.
 - Cambio sobre quién firma la justificación de la estancia realizada.
- ❖ Doctorado industrial: Solicitar entre el 1º y el 3º año.
- ❖ Acceso RAPI2 a directores externos.

<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/normativa>

Normativa

Artículo 2. *Definiciones*

1. Se entiende por **doctorado**, el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.
2. Se denomina **programa de doctorado** a un conjunto de actividades conducentes a la **adquisición de las competencias y habilidades** necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.
3. El **PD en Biología** de la UCM tiene como objetivo la formación de doctores en el área multidisciplinar de las Ciencias Biológicas por medio de la investigación original en **diferentes ámbitos y áreas de conocimiento**. Se busca la transmisión del conocimiento científico y el aprendizaje de técnicas y habilidades especializadas en las áreas de la Biología, como ciencia que estudia la estructura y el funcionamiento de la vida, a diferentes escalas de detalle espacio-temporal y de organización biológica, centrando su atención en los organismos vivos, en su evolución y en su integración en sistemas complejos de naturaleza física, biótica y cultural.

Competencias

Competencias básicas

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/Competencias>

Competencias

Capacidades y destrezas personales

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y la defensa intelectual de soluciones.

<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/Competencias>

Normativa

RD99/2011 y 576/2023

Se contempla la creación de **Escuelas de Doctorado** y establece comisiones académicas de los programas de doctorado, así como la figura del coordinador del programa.

Se introduce el **documento de actividades del doctorando** y el **plan de investigación** indicando la necesidad de un régimen de supervisión y seguimiento de ambos.

Establece un plazo máximo de duración de los estudios de doctorado con la posibilidad de dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo.

RD576/2023: Introduce como novedad un **plan de formación del doctorando**

Se incluye la previsión de que los tribunales encargados de evaluar las tesis doctorales deberán estar conformados en su mayoría por doctores externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras y que deberán ser **paritarios**. También se recogen aspectos relativos a la protección de datos confidenciales y garantías de eventuales patentes de los trabajos de investigación y se establece la posibilidad de incluir en el título la mención de «Doctor Internacional».

Normativa

RD99/2011 y 576/2023

Se entiende por **documento de actividades del doctorando** el registro individualizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte, que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado a que se refiere el artículo 8.3.

El **Director de tesis** es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de **investigación** del doctorando, en los términos previstos en el artículo 12 de esta norma.

El **Tutor** es el responsable de la adecuación de la **formación** y de la **actividad investigadora** a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de doctorado.

La **Comisión académica** de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Normativa

Artículo 3. Estructura

La **duración** de los estudios de doctorado será de un máximo de **CUATRO años**, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a **tiempo parcial**. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de **siete años** desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si antes de que se acabe el plazo de cuatro años (o siete si es tiempo parcial) no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la **comisión** responsable del programa podrá **autorizar la prórroga** de este plazo por **un año más**, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.

Se establecen unos plazos de permanencia especiales para estudiantes con **discapacidad mayor al 33%**, que será de **6 años a tiempo completo** más un año de prórroga, y de **9 años a tiempo parcial** más un año de prórroga.

Posibilidad de solicitar **bajas temporales** por enfermedad o curso completo (máximo 2 años)

Normativa

Artículo 4. Organización de la formación doctoral

1. Los programas de doctorado **incluirán aspectos organizados de formación investigadora** que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto **formación transversal** como **específica** del ámbito de cada programa, si bien en todo caso **la actividad esencial del doctorando será la investigadora**.
2. La organización de dicha formación y los procedimientos para su control deberán expresarse en la memoria para la verificación de los programas de doctorado incluida en el Anexo I de esta norma y formarán parte de la posterior evaluación a efectos de la renovación de la acreditación de dichos programas.

Nuestro Programa de Doctorado no tiene complementos de formación.

3. Las actividades de formación realizadas por el doctorando se recogerán en el documento de actividades a que se refiere el artículo 2.5. **RAPI2**

Normativa

Artículo 11. Organización de la formación doctoral

1. Las doctorandas y los doctorandos, que tendrán la consideración de **investigador o investigadora en formación**, se **matricularán anualmente** en la universidad correspondiente por el concepto de tutela académica del doctorado. (...)
3. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctoranda o doctorando le **será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica** una **Directora o Director de tesis**. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier **Doctora o Doctor** español o extranjero con **experiencia investigadora acreditada**. Asimismo, le será asignado una **tutora o tutor**, Doctora o Doctor con experiencia investigadora acreditada, **ligada o ligado al programa**, a quien corresponderá velar por la **interacción de la doctoranda o del doctorando con la Comisión académica**. La tutora o tutor podrá ser coincidente o no con la Directora o Director de tesis doctoral.
4. La Comisión académica, oída u oído la doctoranda o el doctorando, podrá **modificar el nombramiento** de la tutora o tutor o de la Directora o Director de tesis en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Normativa

Artículo 11. Organización de la formación doctoral

5. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el **documento de actividades personalizado** a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 de este real decreto. En él se inscribirán **todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando** según regule la universidad, la escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado a que se refiere el artículo 8.3.

6. Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un **plan de investigación** y un **plan de formación personal**.

<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/seguimiento-del-doctorando>

Normativa

Artículo 11. Organización

El plan de investigación incluirá al menos la **metodología** que se va a utilizar y los **objetivos** que se pretende alcanzar, así como los **medios** y la **planificación temporal** para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una **previsión de las distintas actividades formativas** que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Dicho documento **se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia** en el programa y debe estar **avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor**. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis.

7. Anualmente **la Comisión académica del programa evaluará** el progreso de la doctoranda o doctorando en cuanto al **plan de investigación** y el **documento de actividades** junto con los **informes** que a tal efecto deberán emitir la Directora o Director y la tutora o tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, la doctoranda o el doctorando deberá ser **reevaluado en el plazo máximo de seis meses**. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia a la interesada o interesado, y la doctoranda o el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Normativa

Artículo 11. Organización

8. Las universidades establecerán las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un **compromiso documental** firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado.

9. Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado establecerán los mecanismos de **evaluación y seguimiento** indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Normativa

Artículo 12. Dirección de tesis

1. La Directora o el Director de tesis será la persona responsable de la **coherencia e idoneidad** de las actividades de formación, del **impacto y novedad** en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la **planificación** y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando. La tesis podrá ser **codirigida** por otras doctoras o doctores, que deberán reunir los mismos requisitos en cuanto a experiencia investigadora que los señalados en el artículo 11.3, **cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática** o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La Comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 2.9.

En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres.

Para la codirección de la tesis será necesaria **la autorización previa de la Comisión académica**. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/tutor-y-director-de-tesis>

Normativa

Artículo 12. Dirección de tesis

2. Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrán establecer requisitos adicionales para ser Directora o Director de tesis.
3. En cualquier caso, las Directoras o Directores de tesis tendrán la obligación de **acompañar y asesorar al doctorando o doctoranda durante todo el desarrollo de su tesis** en todas aquellas tareas incluidas en el plan de investigación y en el de formación personal a los que se refiere el artículo 11.6.
4. La labor de tutorización de la doctoranda o el doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

En nuestro programa, la incorporación de codirectores se podrá realizar durante el 2º y 3º año de permanencia en el Programa, debiendo estar justificada.

<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/tutor-y-director-de-tesis>

Actividades formativas

Actividad formativa 1. Asistencia a **Conferencias en la Facultad** de Ciencias Biológicas sobre Investigación en Biología. Mínimo 6 conferencias, durante los 4 años. *-Obligatoria-*

Actividad formativa 2. PhDay. *-Obligatoria-*

Actividad formativa 3. Elaboración de una **publicación** científica. *-Obligatoria-*

Actividad formativa 4. Presentación de trabajos en Congresos nacionales o internacionales. *-Obligatoria-*

Actividad formativa 5. Estancias en centros de investigación, nacionales o internacionales, de reconocido prestigio. *-Obligatoria para la Mención internacional-*

<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/actividades-programa>

Actividades formativas

Actividad formativa 1. Asistencia a **Conferencias en la Facultad** de Ciencias Biológicas sobre Investigación en Biología. Mínimo 6 conferencias, durante los 4 años. *-Obligatoria-*

Recordad apuntaros en lista para que Vicedecana os haga el certificado acreditativo.

Actividad formativa 2. PhDay. *-Obligatoria-*

Los estudiantes deberán obligatoriamente participar en estas jornadas al menos una vez a lo largo de los cuatro años de formación doctoral, aunque preferentemente durante los años segundo, tercero y cuarto. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, la participación en estas jornadas se realizará al menos una vez a lo largo de los 7 años de formación doctoral, aunque preferentemente a partir del tercero.

<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/actividades-programa>

Actividades formativas

Actividad formativa 3. Elaboración de una **publicación** científica. *-Obligatoria-*

Recordad que con el cambio de normativa es **necesario que aparezca la filiación UCM** si queréis hacer la tesis en formato publicaciones. **No hay problema en una doble filiación**

Actividad formativa 4. **Presentación** de **trabajos** en **Congresos** nacionales o internacionales.

Actividad formativa 5. Estancias en centros de investigación, nacionales o internacionales, de reconocido prestigio.

Recordad que para que la estancia sea considerada para Mención internacional, hay que **solicitar la autorización** a la Comisión Académica del Programa **antes de realizar la estancia**.

La estancia puede realizarse en una vez (3 meses) o en varias estancias que sumen 90 días.

¡LA PERSONA QUE FIRMA NO PUEDE FORMAR PARTE DEL TRIBUNAL DE TESIS!

Actividades formativas

IMPORTANTE: ¡CAMBIO EN LA MODIFICACIÓN DEL RD!

El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades de la doctoranda o doctorando, a que se refiere el artículo 2.5 de este real decreto, con las actividades formativas llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando, y los informes de personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la doctoranda o doctorando a los mismos.

El documento de actividades no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un **instrumento de evaluación cualitativa** que complementará la evaluación de la tesis doctoral

Página web de la Escuela



Escuela de Doctorado

[Escuela](#)

[Estudios](#)

[Área de
Formación](#)

[Admisión y
Matrícula](#)

[Estudiantes](#)

[Tesis](#)

[Otros trámites](#)

[Portada](#) / [Área de Formación](#)

Área de Formación

Con el fin de que los estudiantes puedan adquirir las competencias y capacidades definidas para el título de Doctor, la Escuela de Doctorado organiza cada curso académico una serie de actividades formativas transversales, de carácter optativo, y estructuradas en diferentes categorías.

Inscripción a las actividades transversales

La inscripción de estas actividades transversales está definida para cada actividad. Las actividades se publicitan en la web de la Escuela de Doctorado con el enlace para realizar la inscripción a través de la web de Eventos de la UCM en el plazo indicado. Tras comprobar que los solicitantes cumplen los requisitos, la selección de los estudiantes será por orden de inscripción hasta cubrir las plazas ofertadas. Se establecerá una lista de espera por si hubiera vacantes. Es requisito indispensable para la inscripción darse de alta en la web de Eventos de la UCM con el correo electrónico de la UCM, en aplicación del [Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos](#),

Página web de la Escuela

Competencias
académico-investigadoras
relacionadas con el proceso
de elaboración de la tesis
doctoral

Competencias
académico-investigadoras
relacionadas con
metodología investigadora

Competencias en relación
con la publicación, difusión y
transferencia de resultados de
investigación

Cuidado emocional del
doctorando

Carrera profesional,
empleabilidad y
emprendimiento

Formación docente

Inscripción de la tesis. Compromiso documental

Matrícula curso 2025-26

- Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por la Comisión Académica del PD un **tutor**.
- Los nuevos doctorandos del curso 2025-26 deberán inscribir la tesis doctoral en la Secretaría de Alumnos antes del: **- 31 de enero de 2026 (documatrícula)**
- En ningún caso podrán iniciar los trámites para su defensa hasta el curso 2026-2027.
- La inscripción de la Tesis supone la elección de un **título**, designación de **director/es** y la firma del **compromiso documental** por todas las partes implicadas
- Se deberá cumplimentar y entregar el “**Compromiso Documental** de Supervisión del Doctorando”.
- Tras la asignación de **Director de tesis** y durante el curso académico, deberán **completar el plan de investigación** y el **documento de actividades**, accediendo a RAPI2.

Inscripción de la tesis. Compromiso documental

Documentación que tenéis que entregar antes del **31 de enero de 2026**:

1. Solicitud de Inscripción del Proyecto de Tesis doctoral: **Modelo 057**

<https://edotorado.ucm.es/file/2025-7-nuevo-impreso-057?ver>

En el plazo estipulado, el estudiante procederá a inscribir la tesis. Se indicará el **director asignado** y el **título** de la Tesis, no podrá exceder de 200 caracteres.

2. **Compromiso Documental** de supervisión del doctorando:

<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/file/compromiso-documental-2025?ver>

Tiene que estar firmado por el doctorando, el tutor y el director asignado.

Si se solicita la supervisión de más de un director, se debe presentar una justificación y el CV si no se ha presentado anteriormente.

MODIFICACIONES POSTERIORES

Si durante el desarrollo de vuestra tesis se producen cambios de título, director o tutor, debes solicitar la autorización de dichos cambios a la Comisión Académica del PDB a través del formulario 057A:

1. Solicitud de Modificación del Proyecto de Tesis doctoral: **Modelo 57 A**

<https://edotorado.ucm.es/file/2025-7-nuevo-modificacion-tesis-impreso-057a>

Del mismo modo, si cambia el director u el tutor, se deberá enviar a la Comisión Académica el impreso de:

2. Anexo de modificación del compromiso documental

<https://edotorado.ucm.es/file/2025-7-nuevo-anexo-compromiso-documental-espanol-antiores-23-24-formulario-1>

Inscripción de la tesis. Compromiso documental

Procedimiento

1. Descargar los dos documentos de la página web de la Escuela de Doctorado.

<https://edotorado.ucm.es/tramites-estudiantes-primer-curso>

1. Rellenar y firmar ambos documentos.
2. Enviar ambos documentos a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (PDBiologia@ucm.es) para su aprobación y firma por parte de la Coordinadora. (En caso de incorporación de más de un director, se tendrá que presentar una justificación y el CV del que no se haya presentado previamente).

Fecha límite: **15 de enero de 2026**

3. Presentación de ambos documentos en la Secretaría de Alumnos de la Facultad, debidamente cumplimentada y firmada antes del **31 de enero de 2026** a través de Documatrícula

Documento de actividades y plan de investigación. Aplicación RAPI2

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.5 del RD 99/2011, la UCM ha puesto a disposición de los doctorandos y de los miembros internos de las comisiones académicas de los programas, la aplicación **RAPI2** a la que se puede acceder vía Web, y que permite el acceso al documento de actividades del doctorando y al plan de investigación de los estudiantes matriculados en los programas correspondientes al RD 99/201, siempre que el doctorando/a haya realizado algún registro y lo haya puesto en el estado "para revisar".

Pueden acceder a la aplicación, los estudiantes, los tutores, directores de tesis y los miembros de la Comisión Académica de cada programa de doctorado que sean personal de la UCM, y siempre que estén vinculados al programa, identificándose con su correo institucional UCM y su contraseña.

Se ha autorizado el acceso a la aplicación también a los directores externos, para lo cual se les asignará un correo UCM que les permitirá el acceso.

La comunicación con la Comisión Académica del programa se debe realizar desde el correo UCM, consultad con regularidad este correo asignado.

Aplicación RAPI2

Para acceder a la aplicación RAPI2, hacer click en el enlace: <https://geaportal.ucm.es/index.html>



Portal de Gestión Académica

Somos TU Universidad



Si deseas realizar tu matrícula, haz click en el siguiente botón.

Automatricula



Si quieres acceder a la calificación de actas, pulsa en el siguiente botón.

Calificación de Actas



Si quieres acceder al Registro de Actividades y Plan de investigación, pulsa el siguiente botón.

RAPI2



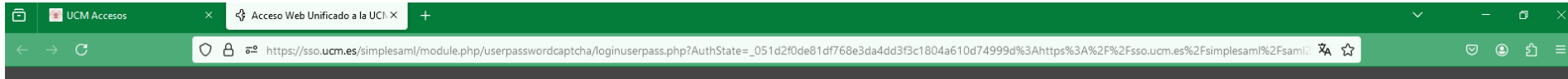
Si quieres acceder a la Administración de Gestión Académica, pulsa el siguiente botón.

Administración Gestión Académica (Secretarías)

Para el resto de servicios de Gestión Académica:

Otros Servicios (Portal de Servicios GEA)

Aplicación RAPI2



Acceso Web Unificado

Acceso Web Unificado a la UCM (Web SSO)

Identificarse correctamente en esta página le habilitará la entrada en la mayoría de las aplicaciones y en los servicios en la nube @UCM.



Dirección de correo UCM

Contraseña

Si tiene activado el Segundo Factor de Autenticación introduzca la clave numérica generada con su dispositivo

Confiar en este equipo.

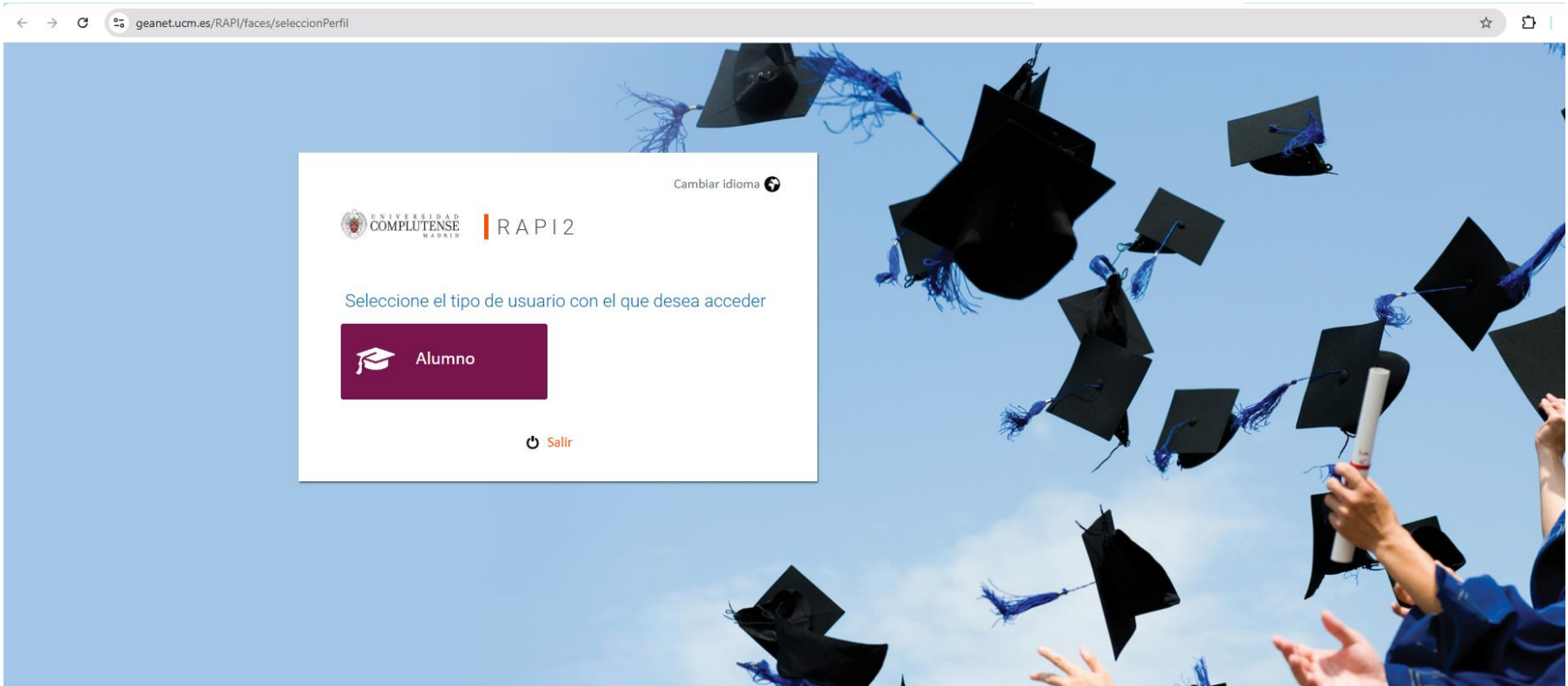
Iniciar sesión

[¿Olvidó la contraseña?](#)
[Más información](#)

Introducir cuenta de correo UCM y la contraseña.

Si se accede al recurso navegando identificado desde la página web de la UCM, este paso no es necesario

Aplicación RAPI2





geanet.ucm.es/RAPI/faces/seleccionPerfil

Cambiar idioma

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID | RAPI2

Seleccione el tipo de usuario con el que desea acceder

 Alumno

 Salir

Aplicación RAPI2

INICIO

ACTIVIDADES

PLAN INVESTIGACIÓN

EVALUACIÓN

TESIS



Nombre Apellido 1 Apellido 2

✉ loquesea@ucm.es

Dedicación actual: A Tiempo Completo

Fecha límite de permanencia: 15/10/2027

[Ver más](#)

Programa: D9BA - DOCTORADO EN BIOLOGÍA

Inicio de estudios: 2023-24 | A Tiempo Completo

Avisos / Notificaciones

Esta es la página que aparece de inicio. Si dais a ver más podréis ver vuestro director(a) y tutor(a).

Aplicación RAPI2

INICIO

ACTIVIDADES

PLAN INVESTIGACIÓN

EVALUACIÓN

TESIS

Actividades

Año académico 2024-25 

 Exportar a Excel

 Generar PDF

Crear

No existen actividades en el año seleccionado.

Aquí es donde debéis subir las actividades cada curso. Incluir descripción completa (autores, título, evento...

Las cajas de texto no permiten negrita, subrayado, formato, etc.

No permite subir documentación, por lo que **los certificados se los debéis mandar al tutor y guardar una copia por si la Comisión Académica os la solicita para la evaluación anual.**

Aplicación RAPI2

PLAN DE INVESTIGACIÓN

Después de la INSCRIPCIÓN DE LA TESIS, el doctorando(a) a lo largo del curso, y siempre antes de la evaluación anual de junio, deberá generar el **Plan de Investigación** (PI) y el **plan de formación**. Una vez generados, el doctorando podrá grabar la información correspondiente a cada capítulo de éstos.

EL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DE FORMACIÓN SE PUEDEN MODIFICAR ANUALMENTE.

El doctorando podrá hacer ajustes o cambios en ellos durante su estancia en el programa de doctorado, mientras los capítulos estén en el estado “Registrado” o “Pendiente de revisión (visado)”.

El plan de formación ya aparece como pestaña en el RAPI2 (es una novedad del RD 576/2023), dentro del plan de investigación, **pero sólo para los estudiantes que han empezado el doctorado en el curso 23-24 o 24-25**

<https://edotorado.ucm.es/plan-de-formacion>

Aplicación RAPI2

INICIO

ACTIVIDADES

PLAN INVESTIGACIÓN

EVALUACIÓN

TESIS

Plan de Investigación

Año académico 2024-25 

 Exportar a Excel  Generar PDF

Generar Plan

No existen planes de investigación en el año seleccionado.

Aquí es donde debéis rellenar el plan de investigación. Y tenéis que generar uno nuevo cada curso, aunque no varíe, podéis copiar el del año anterior, pero todos los años lo tenéis que generar.

Generar Plan

Aplicación RAPI2

2017-18

Progreso (Indique brevemente, no más de tres líneas, los avances realizados durante el curso.)

METODOLOGÍA A UTILIZAR EN EL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Fecha de creación: 08/02/2018

Estado actualizado por:

[Mostrar detalle actividad](#)

Estado: ⓘ ⚠
Observaciones:

Cancelar

Guardar

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Fecha de creación: 08/02/2018

Estado actualizado por:

[Mostrar detalle actividad](#)

Aplicación RAPI2

En el PI, las actividades (capítulos) están definidas por la UCM, de acuerdo con el artículo 11.6 del RD99/2011, y se activan al generar el plan.

PLAN DE INVESTIGACIÓN:

METODOLOGÍA A UTILIZAR EN EL PLAN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

MEDIOS A UTILIZAR (MATERIALES, RECURSOS, OTROS)

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

PLAN DE FORMACIÓN

OTRAS

En cada uno de los epígrafes se recoge:

Fecha de creación:

Estado actualizado por:

Mostrar detalle actividad

Para que el tutor y director puedan revisar, y la Comisión Académica pueda evaluar, el doctorando deberá cambiar la actividad del estado “**registrado**” al estado “**para revisar**”.

Aplicación RAPI2

Transición de estados (En RAPI2)

Registrado: Es el estado inicial (por defecto) al crear el Plan de Investigación por el estudiante. Estado potestad del alumno, visible en modo consulta para los docentes, que permite al doctorando la edición de los capítulos o ítems del PI para su cumplimentación. Para que el tutor o director pueda asignar estado, el estudiante deberá poner cada capítulo o ítem "para revisar".

PARA REVISAR: Estado que permite al alumno hacer visibles al docente los datos de las actividades y de los capítulos del plan de investigación para su revisión, de modo que dejan de ser editables para el alumno.

Aceptado: Estado final que permite al docente dar por válida y/o concluida la gestión de la actividad [o del capítulo del plan de investigación].

PTE DE CORRECCIÓN (VISADO): Estado que permite al docente indicarle al alumno que hay aspectos de la actividad o del capítulo del plan de investigación que requieren rectificación y corrección, de modo que vuelven a ser editables para el alumno. Para que el docente pueda volver a editar los capítulos, el estudiante deberá ponerlos en el estado "para revisar".

Rechazada: Estado final que permite al docente dar por no válida y concluida la gestión de la actividad o del capítulo del plan de investigación.

EVALUACIÓN

Calendario de Evaluación Conjunta del Documento de Actividades del Doctorando y Plan de Investigación

(Aprobado en la Comisión Permanente del Comité de Dirección de 23 de septiembre de 2025)

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11.6 y 11.7 del RD 99/2011 se establece el siguiente calendario para la evaluación de los estudiantes matriculados en doctorado en el curso 2025-26.

(ORDEN 2) **CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO 2026**

- Fecha límite para actualizar en la aplicación RAPI2 el documento de actividades y el plan de investigación por parte del doctorando: **16 de junio de 2026**
- Fecha límite para la emisión de los informes de tutores y directores: **6 de julio de 2026**
- Periodo de evaluación de las comisiones académicas: hasta el **17 de julio de 2026**
- Fecha límite de entrega de actas en las secretarías: **24 de julio de 2026**

Para los alumnos que no hayan cumplimentado el documento de actividades y el plan de investigación la evaluación deberá ser negativa.

INICIO

ACTIVIDADES

PLAN INVESTIGACIÓN

EVALUACIÓN

TESIS



Nombre Apellido 1 Apellido 2

✉ loquesea@ucm.es

Dedicación actual: A Tiempo Completo

Fecha límite de permanencia: 15/10/2027

[Ver más](#)

Programa: D9BA - DOCTORADO EN BIOLOGÍA

Inicio de estudios: 2023-24 | A Tiempo Completo

Evaluación

Año académico

2023-24

Valoraciones del tutor / director

No existen valoraciones

Calificaciones de la comisión

Tipo de calificación: Evaluación Conjunta

Convocatoria: Ordinaria

Calificación: POSITIVA

Observaciones de la calificación:

Fecha de la calificación: 10/07/2024

SGIC (Sistema Interno de Garantía de Calidad de los Títulos)



Doctorado en Biología

Doctorado

Información
GeneralCoordinación y
normativaAcceso,
admisión y
matrículaActividades
formativasSupervisión y
seguimientoTesis
Doctoral

Calidad

[Portada](#) / [Calidad](#) / Sistema de Garantía de Calidad

Sistema de Garantía de Calidad

La persona responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Ciencias Biológicas será el/la Decano/a de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad de las titulaciones de la Facultad.

La Comisión de Calidad de las titulaciones de la Facultad tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento aprobado en Junta de Facultad (especificar fecha en caso de aprobar un reglamento nuevo). En la Comisión de Calidad de la Facultad estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios.

SGIC (Sistema Interno de Garantía de Calidad de los Títulos)



Doctorado en Biología

Doctorado

Información
General

Coordinación y
normativa

Acceso,
admisión y
matrícula

Actividades
formativas

Supervisión y
seguimiento

Tesis
Doctoral

Calidad

[Portada](#) / [Calidad](#) / [Quejas y sugerencias](#)

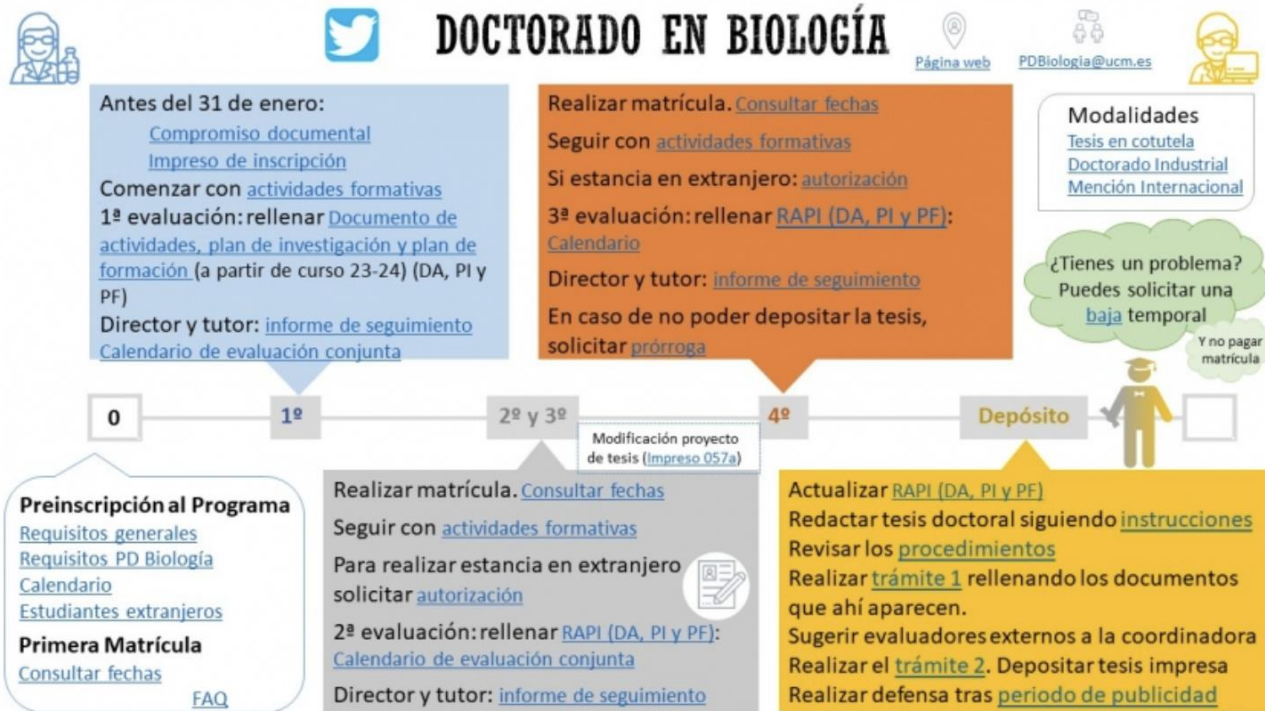
Quejas y sugerencias

Existe un **buzón** de sugerencias y quejas a disposición de los doctorandos.

A través del **formulario** se pueden presentar tanto quejas como sugerencias para ayudarnos a mejorar el Programa de Doctorado en Biología.

Así mismo, se puede contactar directamente con la Coordinadora, **Mónica González Sánchez**, para cualquier problema relacionado con el Programa de Doctorado en Biología.

EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOLOGIA DE UN VISTAZO



Información importante

- ✓ **Matrícula:** ¡Hay que matricularse todos los años!
- ✓ **Procedimientos:**
 - ✓ **Telemáticos:** prórrogas, tesis con mención, inclusión codirector, cambio de título, solicitud informes becas, solicitud estancias, trámites de depósito...
Por correo electrónico: PDBiologia@ucm.es
- SE RECOMIENDA TENER FIRMA ELECTRÓNICA (**CERTIFICADO DIGITAL**)
- ✓ **Presencial:** Defensa tesis doctoral
- ✓ **Plazos:**
 - ✓ Permanencia en el programa: 4 años + prórroga (1 año más). Se solicita en los 4 meses anteriores a la finalización de la permanencia
 - ✓ Depósito de tesis (10 días antes de la fecha límite de permanencia hacer trámite 1)

Información importante

✓ **Notificaciones:**

- ✓ Consultad páginas web de la escuela de doctorado y del programa.
- ✓ Correo electrónico a utilizar: **correo UCM**

✓ **Consultas particulares:**

- ✓ Por correo electrónico: PDBiologia@ucm.es o cualquiera de los correos de los miembros de la Comisión Académica.

Consultad las páginas web previamente o el documento informativo de la página de inicio del programa.

- ✓ **Depósito** de tesis: información sobre procedimiento, pasos y plazos, en la web.
- ✓ **Ayudas** y becas para movilidad: información y enlaces disponibles en la web.